BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 87, fecha: viernes, 06 de Mayo de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL DE 2022

1397

Aprobado con carácter definitivo por el Pleno de la Corporación en fecha de 4 de mayo de 2022, y producida la aprobación definitiva, se hace público el presupuesto resumido a nivel de capítulos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.634.942,77 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	7.700.250,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	2.643.400,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	3.672.800,00€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	50.050,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.294.000,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia	40.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	1.934.692,77€
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	1.759.692,77 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	175.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00€
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €

TOTAL:	9.634.942,77 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.634.942,77€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	9.360.350,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	7.782.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	110.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	442.650,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	997.000,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	28.700,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	274.592,77 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	274.592,77 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	9.634.942,77€

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Trillo, a 4 de mayo de 2022. El Alcalde, Jorge Peña García